



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 062 -2018-GRJ/GRI

Huancayo, 05 FEB 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VISTO:

La Carta N°057-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 29/01/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGOA, BARRIO SAN BERNABÉ - DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N° 266084.

El Informe Técnico N°083 -2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29/01/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZA VALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y

G. R. I.	
REG. N°	2515283
EXP. N°	1653793



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGOA, BARRIO SAN BERNABÉ - DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N° 266084.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 183-2016-GRJ/GRI de fecha 25/07/2016 se aprueba la Liquidación de CONTRATO N°156-2015-GRJ/GGR, de fecha 27/08/2015, realizan la contratación de la Ejecución de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGOA, BARRIO SAN BERNABÉ - DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N° 266084 , de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO SAN BERNABÉ, debidamente representado por su representante común el Sr. DULIO ANTONIO DELGADO ACHA, CONSORCIO conformado por la Empresa SEBASTIAN CONSTRUCCIONES EIRL, EMPRESA PEREZ CONSTRUCTORA CONSULTORA, SERVICIOS GENERALES SRL. Y EMPRESA EDIFIKA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EIRL Y EMPRESA DDA INGENIERIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA EIRL, por el monto contractual de S/1,605,153.27 Soles, por el sistema a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra Conformado (según RGRI N°040-2016-GRJ/GRI, de fecha 26/02/2016) Precedido por el ARQ. ROLANDO CAPACYACHI ORE, miembro ARQ. LUIS MARLON PONCO CÓRDOVA y miembro ARQ. ROSARIO EMPERATRIZ DE LA CRUZ TAPIA, y con fecha 29/03/2016 reciben la obra, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/1,625,749.97 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL con 97/100 SOLES)**.

Que, en conformidad a la CARTA N°227-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 04/12/2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°4833-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 05/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0033-2017-ORAF-CC/GIVO, de fecha 28/12/2017, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALBA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,739,409.42 Soles, Con REPORTE N°523-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 29/12/2017, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con MEMORANDO N°004-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 04/01/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N°057-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 29/01/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.

La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°183-2016-GRJ/GRI de fecha 25/07/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°214-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26/06/2015 COSTO DE PROYECTO: S/1,685,410.93	S/ <u>1,685,410.93</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2196815	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"						
	PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2015 META 034-0406-0173 RUBRO 00	1,644,229.00	1,612,304.42	1,612,304.42	-	-	31,924.58
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0224-0604 RUBRO 00-19	127,106.00	127,105.00	127,105.00	-	-	1.00
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 META 0613 RUBRO 19	11,096.00	11,096.00	11,096.00	-	-	0.00
	TOTAL S/.	1,782,431.00	1,750,505.42	1,750,505.42	0.00	0.00	31,925.58



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	54,000.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTES	1,625,749.42
3	SUPERVISION + GASTOS GENERALES	70,756.00
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		1,750,505.42

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,739,409.42 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 42/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015 al 04/01/2018, posterior a ello se realizó la cancelación del pago del Supervisor de Obra por el monto de S/11,096.00 Soles, según comprobante de pago 22/01/2018, siendo el gasto total para la rebaja el monto de **S/1,750,505.42 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO CON 42/100 SOLES)**.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N°083.-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 29/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico -- Financiero del Proyecto denominada: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGOA, BARRIO SAN BERNABÉ - DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N° 266084, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de **S/1,750,505.42 (UN**



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO CON 42/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°183-2016-GRJ/GGR, de fecha 25/07/2016** y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO SAN BERNABÉ**, debidamente representado por su representante común el Sr. **DULIO ANTONIO DELGADO ACHA**, **CONSORCIO conformado por la Empresa SEBASTIAN CONSTRUCCIONES EIRL, EMPRESA PEREZ CONSTRUCTORA CONSULTORA, SERVICIOS GENERALES SRL. Y EMPRESA EDIFIKA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EIRL Y EMPRESA DDA INGENIERIA CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA EIRL.**, así como a la Supervisión, comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/1,750,505.42 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCO CON 42/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGO, BARRIO SAN BERNABÉ - DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N° 266084, según la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGO, BARRIO SAN BERNABÉ - DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N°



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



266084, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 FEB. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL